



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Internacionalización



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 24 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2014/2015, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 29 DE ENERO DE 2015**

Transcurrido el plazo de reclamación establecido en la Resolución de 10 de marzo de 2015, por la que se publica la 1ª Resolución (listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas) de plazas destinadas al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén, y hechas las comprobaciones oportunas, se publica el siguiente LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Asimismo, habiendo concurrido más aspirantes que plazas ofertadas, se ha de proceder a la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 7 de la Convocatoria que establece:

“Con el objeto de poder beneficiar al mayor número posible de personal a través de este Programa, para el caso de que exista mayor número de aspirantes admitidos que plazas ofertadas se tendrán en consideración la siguiente prioridad en la adjudicación de plazas:

- 1) Personal fijo (funcionario o laboral) de la Universidad de Jaén que no haya disfrutado de una movilidad Erasmus para formación durante el curso 2013-2014.
- 2) Personal interino o temporal de la Universidad de Jaén.
- 3) Personal fijo de la Universidad de Jaén que haya realizado una movilidad Erasmus para formación durante el curso 2013-2014.

En caso de existir mayor número de aspirantes admitidos que plazas ofertadas, una vez aplicada la prelación de los tres apartados anteriores, la adjudicación se decidirá mediante la celebración de un sorteo público respetando asimismo dicha prelación **al que concurrirán todos los solicitantes convocados al mismo.**

El lugar, día, hora y condiciones de celebración de dicho sorteo se notificará con carácter previo a los interesados vía e-mail a su cuenta de correo electrónico.”

Por todo lo cual, y una vez aplicado en la presente Resolución el primero de los criterios de prelación, se cita a la **celebración de un sorteo**, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del apartado 7, a **los 17 aspirantes incluidos en el listado que cumplen con dicho criterio (personal fijo que no ha disfrutado una movilidad Erasmus para formación durante el curso 2013-2014)** para la adjudicación de las doce plazas ofertadas. Dicho sorteo tendrá lugar el **día 26 de marzo de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Edificio C5.**

**RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CITADOS A SORTEO:**

APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	PAÍS	IDIOMA REQUERIDO	APTO/NO APTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN	PERSONAL FIJO	MOVILIDAD CURSO 13-14	CITADO PARA EL SORTEO
BERNABEU DIAZ	PALOMA	UNIVERSITY LILLE1	FRANCIA	FRANCES B1	NO APTO	1 y 2	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
BOLAÑOS JIMÉNEZ	MARÍA QUITERIA	UNIVERSITY OF SASSARI	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
CAÑADA ARANDA	MARÍA DOLORES	UNIVERSITY OF SASSARI	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
ESCUDERO JIMÉNEZ	MARÍA LUISA	INTERNATIONAL TELEMATIC UNIVERSITY UNINETTUNO	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
FERNÁNDEZ LOMBARDO	JACINTO	CA'FOSCARI UNIVERSITY	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
GARRIDO CARRASCO	VICENTA	CA'FOSCARI UNIVERSITY	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
GONZÁLEZ ROMERO	ANA MARÍA	UNIVERSITY OF TUSCIA	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
IZQUIERDO MEGÍAS	ROSARIO	UNIVERSITY OF BARI "ALDO MORO"	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
JEREZ ALMAZÁN	ENRIQUE		ITALIA	NO REQUIERE	NO APTO	1 y 3	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
JIMÉNEZ ALCÁNTARA	CRISTOBAL	UNIVERSITY OF SASSARI	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
JIMÉNEZ SORIANO	ALBERTO	INTERNATIONAL TELEMATIC UNIVERSITY UNINETTUNO	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
LARA DÁVILA	JOSÉ MANUEL	CARDIFF METROPOLITAN UNIVERSITY	REINO UNIDO	INGLÉS B2	NO APTO	1	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
LEON VIEDMA	JUAN	INTERNATIONAL TELEMATIC UNIVERSITY UNINETTUNO	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
MARTÍN MESA	ROSA MARÍA		ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
MARTÍNEZ LÓPEZ	MARÍA JOSÉ	INTERNATIONAL TELEMATIC UNIVERSITY UNINETTUNO	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
MEDINA GARCÍA	CASIANA	UNIVERSITY OF SASSARI	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI



APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	PAÍS	IDIOMA REQUERIDO	APTO/NO APTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN	PERSONAL FIJO	MOVILIDAD CURSO 13-14	CITADO PARA EL SORTEO
MOLINA CÁMARA	MANUEL		ITALIA	NO REQUIERE	NO APTO	1, 2 y 3	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
MORA ROMERO	DOLORES	UNIVERSITY OF TUSCIA	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
MORALES PRIETO	MARÍA NATIVIDAD	UNIVERSITY OF SASSARI	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
MORENO BARRANCO	PEDRO	MYKOLAS ROMERIS UNIVERSITY	LITUANIA	INGLES B2	APTO	-	SI	NO	SI
REYES NAVAS	ANTONIO	UNIVERSITY OF BARI "ALDO MORO"	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-	SI	NO	SI
SÁNCHEZ LÓPEZ	ISABEL	FURTWAGEN UNIVERSITY	ALEMANIA	INGLES B2	APTO	-	NO	NO	NO

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) El solicitante no aporta carta de aceptación firmada por la institución de destino.
- (2) El solicitante no aporta acuerdo de movilidad.
- (3) El solicitante no indica institución de destino.

*Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. Y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107,114 y ss. De la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 14 de enero). Si el recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.*

Jaén, 24 de marzo de 2015

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN



M<sup>a</sup> Victoria López Ramón